



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 033 -2014 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 24 de febrero 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, según el expediente N° 16114059-E, presentado por la señor Daniel Rojas Henríquez, Presidente del Instituto de Derecho Empresarial y Municipal, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Diplomado "DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", a desarrollarse en la ciudad de Chimbote del 05 de abril al 13 de julio del año en curso..

Que, con Resolución de Decanato N° 091-2013-Fac.D° y CC.PP. del 21 de mayo de 2013, se autoriza la inscripción del citado Instituto en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados;

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 15 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado ante mencionados organizado por el Instituto de Derecho Empresarial y Municipal -IDEM.;

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. AUSPICIAR** el Diplomado denominado "Derecho Pernal y Procesal Penal: Delitos Contra la Administración Pública" con un total de 160 horas académicas, organizado por el Instituto de Desarrollo Empresarial y Municipal.-IDEM, a desarrollarse en la ciudad de Chimbote del 05 de abril al 13 de julio del año en curso, de conformidad con el proyecto presentado a esta Facultad.

**ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR** que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

**COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



*Dr. Carlos A. Vasquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Mrs. Lizardo Reyes Barrueta*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/ind

*04/03/2014*